

causa muscular, ósea o articular; pie plano, pie cavo, defectos de la estética de la columna vertebral, prescindiendo de su intensidad.

3.— Relación talla-peso.

Talla	Hombres		Mujeres	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
165			55,5	68
166			54	68,5
167			55	69,5
168			55,5	70
169			56,5	71
170	62	77,5	57	71,5
171	63	78	57,5	72,5
172	63,5	78,5	58,5	73
173	64	79,5	59	74
174	65	80	60	75
175	65,5	81	60,5	76
176	66	81,5	61,5	77
177	67	82,5	62	77,5
178	67,5	83,5	62,5	78,5
179	68	84,5	63,5	79,5
180	69	85	64	80,5
181	69,5	86	64,5	81,5
182	70,5	87	65,5	82,5
183	71	88		
184	73	88,5		
185	73,5	89,5		
186	74	90,5		
187	75	91,5		
188	75,5	92		
189	76,5	93		
190	77	94		
191	77,5	95		
191	78,5	96		

En las mujeres menores de 25 años se considera la relación en peso con 0,5 Kg. menos por cada año, pero en ningún caso dicho peso será inferior a 48 Kg.

La talla del candidato/a se medirá al medio Kg. sin ropa ni objetos.

4.— La comprobación de los datos clínicos a que hace referencia este cuadro se hará en el lugar por el Tribunal designado al efecto, y sus resultados siempre han de referirse al momento de la exploración.

ANEXO II

PRUEBA DE APTITUD FISICA

La prueba de aptitud física, comprenderá los siguientes ejercicios:

1.— Natación, 50 metros (estilo libre).

2.— Flexiones y extensión de brazos sobre barra.

Situado el aspirante en suspensión pura con palmas al frente, sobre barra, efectuará flexión de brazos hasta alcanzar la barbilla la altura del borde superior de la barra, pasando seguidamente a la suspensión pura.

3.— Flexiones y extensión de brazos sobre suelo.

Desde la posición de tendido prono, palmas apoyadas en el suelo y separadas a la distancia de los hombros, dedos con las puntas dándose frente, se hará extensión completa de brazos, manteniendo cabeza, tronco y piernas en prolongación, pasando seguidamente, por flexión de los brazos, a la posición inicial. El número de flexiones se realizará sin detención en ninguna de las posiciones.

4.— Salto vertical (tres intentos).

Se realizará colocándose en posición de firme, con el brazo extendido lo más próximo posible a una tabla graduada de cinco en cinco centímetros, adosada a una pared y tocando con los dedos en ella, posición 1.

Después de una flexión de piernas, efectúa un salto arriba, volviendo a tocar en la tabla lo más alto posible.

La puntuación obtenida, será la correspondiente a la diferencia en centímetros entre la altura conseguida con el salto y la tomada en primer lugar (posición 1).

5.— Carrera de 100 metros.

6.— Salto de longitud, pies juntos (tres intentos).

Se realizará sin carrera y pies juntos, cayendo también sobre ambos pies, midiéndose la distancia entre línea de salida y huella más próxima originada por cualquier parte del cuerpo.

7.— Carrera de 1.000 metros.

TABLA DE PUNTUACION

MASCULINA						
NATACION	FLEXIONES	SALTO	CARRERA	SALTO	CARRERA	PUNTOS
(50 mts)	Barra Tierra	Vertical (100 mts)	Longitud (1000 m.)	Longitud (1000 m.)		
		(ctms.)				
43	11 26	70	12,0	2,35	3,30	10

NATACION	FLEXIONES	SALTO	CARRERA	SALTO	CARRERA	PUNTOS
(50 mts)	Barra Tierra	Vertical (100 mts)	Longitud (1000 m.)	Longitud (1000 m.)		
		(ctms.)				
46	10 24	66	12,5	2,30	3,30-3,35	9
49	9 22	62	13,0	2,25	3,36-3,40	8
52	8 20	58	13,5	2,20	3,41-3,45	7
55	7 18	54	14,0	2,15	3,46-3,50	6
58	6 16	50	14,5	2,10	3,51-3,55	5
1,01	5 14	47	15,0	2,05	3,56-4,00	4
1,04	4 12	43	15,5	2,00	4,01-4,05	3
1,07	3 10	39	16,0	1,95	4,06-4,10	2
1,10	2 9	35	16,5	1,90	4,11-4,15	1

FEMENINA

46	10 24	66	13,0	2,15	3,45-3,50	10
49	9 22	62	13,5	2,10	3,51-3,55	9
52	8 20	58	14,0	2,05	3,56-4,00	8
55	7 18	54	14,5	2,00	4,01-4,05	7
58	6 16	50	15,0	1,95	4,06-4,10	6
1,01	5 14	47	15,5	1,90	4,11-4,15	5
1,04	4 12	43	16,0	1,85	4,16-4,20	4
1,07	3 10	39	16,5	1,80	4,21-4,25	3
1,10	2 8	35	17,0	1,75	4,26-4,30	2
1,13	1 7	32	17,5	1,70	4,31-4,35	1

ANEXO III

TEMAS-A

1.— Derechos y libertades, contenidos en el capítulo primero, título primero, de la Constitución de 27 de diciembre de 1978.

2.— La Administración Local, Entidades que comprende. Competencia de las Entidades Locales. Organos de Gobierno. Designación de Organos Locales. Atribución de los Organos Locales.

3.— La actividad de la Policía. Concepto y evolución del término. Materias que comprende. Dependencia funcional y organizativa.

4.— El servicio de la Policía Municipal. Su encuadramiento dentro de la Organización Municipal. Dependencia funcional y organizativa.

5.— El servicio de la Policía Municipal. Situaciones administrativas, de los funcionarios. Deberes e incompatibilidades.

6.— El Servicio de la Policía Municipal. Derechos de los funcionarios. Régimen disciplinario.

7.— El servicio de la Policía Municipal. La función de auxilio al orden público. La función de la Policía judicial.

8.— El servicio de la Policía Municipal. La función de vigilancia y ordenación del tráfico. Actuaciones concretas. La cooperación a la representación corporativa.

9.— Código de la Circulación.

10.— Alcoholemia.

TEMAS-B

1.— Definiciones de peatón y viandante. Conductor, titular del vehículo. Usuario del vehículo o viajero. Tercera persona. Vehículo: vías públicas, clases. Facultad del Municipio para establecer normas de circulación.

2.— Normas generales de la circulación. Velocidad. Velocidad máximo de vehículos automóviles. Sentido de la circulación. Cambio de dirección. Cambio de sentido de marcha. Cruce de vías. Adelantamiento. Paso de puentes. Vías en reparación. Obstáculos a la circulación. Preferencia de paso.

Tema 3.— Detenciones. Carga y descarga. Estacionamiento de vehículos. Accidentes. Medidas que han de optar los conductores en caso de accidente. Necesidad de autorización para circular con vehículo de peso superior al señalado por el Código.

4.— Transporte de materias que requieren precauciones especiales o de materias que produzcan polvo, malos olores, etc. Circulación de automóviles. Requisitos para circular. Velocidad en las vías públicas interurbanas. Medidas de precaución en los cruces de caminos con visibilidad prácticamente nula. Cambio de dirección. Adelantamiento. Separación entre vehículos. Detenciones de los vehículos. Prohibición de dejar abandonado el vehículo en vías públicas. Permisos de circulación y conducción.

Tema 5.— Alumbrado y señalización óptima de los vehículos. Clasificación de los sistemas de alumbrado y señalización óptima. Reglas generales. Alumbrado de carreteras. Alumbrado delantero y posterior de niebla. Utilización del alumbrado.

Tema 6.— Señales de peligro. Tipo de señales de preceptivas. Señales